

## CIRCULAR No. 04

CA-0082

Tunja, 06 de febrero de 2014

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD, COMITÉS DE CURRÍCULO Y DIRECTORES DE ESCUELA

ASUNTO: DEFINICIÓN DE SUBÁREAS

El Honorable Consejo Académico, en sesión 02 del 04 de febrero de 2014, acordó solicitarles la presentación de las subáreas de cada programa, teniendo como base las áreas ya definidas por el Acuerdo 050 de 2008. Los Comités de Currículo deberán presentar al Consejo de Facultad las subáreas del Área Disciplinar y de Profundización y a su vez, el Consejo de Facultad deberá definir claramente las subáreas del Área Interdisciplinar, cada corporación especificará las asignaturas que conforman cada subárea. .

El objetivo de este trabajo es establecer, mediante Resolución del Consejo Académico, las subáreas de las 2 áreas antes señaladas que serán la base de las convocatorias para alimentar el BIE y para el nombramiento de docentes de planta.

Con el fin de que este tema sea presentado en la primera sesión del mes de marzo, este trabajo debe radicarse a más tardar el 27 de febrero de 2014, antes de las 11:30 de la mañana, en la Secretaría de Consejo Académico.

Cordial saludo,

  
ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO  
Secretaria Consejo Académico

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham.